

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA -
VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN 76-111-33-33-003-2022-00070-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Mediante auto interlocutorio No.391 del 21 de junio de 2022, se admitió el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, iniciado por el señor JOSE LEANDRO RIVERA BERMUDEZ contra la NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

El auto admisorio de la demanda fue notificado a la parte demandada el día 5 de julio de 2022, cuyo término legal de contestación venció el día 22 de agosto de 2022, lo anterior atendiendo lo ordenado en el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, que modificó el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, cuyo término legal de contestación es de 32 días siguientes a la fecha de notificación.

Dentro de dicho término la Nación- Ministerio de Educación- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG, presentó contestación de demanda y propuso excepciones (presentado el 26 de julio de 2022)

Dentro del término legal la parte demandada Departamento del Valle del Cauca presentó contestación de demanda y propuso excepciones (presentado el 16 de agosto de 2022)

De las excepciones propuestas por la Nación- Ministerio de Educación- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG y el Departamento del Valle del Cauca, se corre traslado en la página web de la Rama Judicial, se fija el 25 de agosto y corre traslado los días 26, 29 y 30 de agosto de 2022.

Para proveer.


DIANA VANESSA GRANDA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA
- VALLE DEL CAUCA

TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA
NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-
FOMAG

FECHA: AGOSTO 25 DE 2022

Radica ción	Medio de Control	Demandante	Demanda do	Fecha de inicio	Fecha al
2022- 00070	Nulidad y Restablecimie nto del Derecho	Jose Leandro Rivera Bermudez	Nación- Ministerio de Educación- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio- Fomag y Departame nto del Valle del Cauca	Agosto 26 de 2022	Agosto 30 de 2022

DIANA VANESSA GRANDA Z

SECRETARIA